

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.365.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Local comercial del frente derecha del edificio en la calle Colón, número 13, de Vergel. Tiene una superficie útil de 160 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes. Linda: Derecha, mirando a fachada, calle Generalísimo; izquierda, zaguán de acceso a los pisos altos; fondo, con local del fondo derecha; frente, Colón, por donde tiene entrada directa e independiente. Cuota: 5 por 100.

Pendiente de inscripción aunque su anterior título consta inscrito al tomo 790, folio 61, finca número 5.750.

Dado en Denia a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—3.409.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 456/1994, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de don Randall Grosscort David William, pasaporte 004826268, frente a don Redman Jeffrey Clive, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de abril de 1999, a las diez horas. Con rebaja del 25 por

100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no admitiéndose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que la misma hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca: Una mitad indivisa: Parcela de terreno en término de Jávea, partida La Guardia, de 949 metros cuadrados, hay construido un chalé compuesto de dos plantas. La planta baja tiene una superficie de 86 metros 25 decímetros cuadrados. La planta alta consta de una superficie de 28 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al folio 100, tomo 1.352, libro 403 de Jávea, finca registral número 26.482. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—3.149.

DOS HERMANAS

Edicto

Don León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

El virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra don José Barragán Mauriño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ella, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 10.000.000 de pesetas, el día 4 de marzo de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de abril de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de los que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Casa unifamiliar en la urbanización «La Motilla», con frente a la calle Agua y ronda de Altair, número 28, en Dos Hermanas, consta de planta baja y alta, y se compone en la planta baja de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y armario, y en la planta alta, un dormitorio, vestidor, baño y pasillo. Tiene una superficie útil de 134,25 metros cuadrados y construida de 174,9 metros cuadrados, en la que van incluidos el garaje, trastero y el 50 por 100 de porche, el resto de los metros, hasta el total de la superficie de la parcela, están destinados a jardín que rodea el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 59, tomo 505, inscripción tercera, finca número 36.508.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de octubre de 1998.—El Juez, León Urtecho Zelaya.—La Secretaría.—3.460.